



1.- Solicitud de ingreso al Padrón de Contratistas dirigida al Presidente Municipal. En hoja membretada. (formato anexo)

2.- Para personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones o en caso de persona física, acta de nacimiento.

3.- Estados Financieros Auditados del Ejercicio Inmediato Anterior (firmados por el contador, nombre de la persona física o moral y fecha del ejercicio que corresponda). (Del ejercicio 2021 podrá presentarse hasta marzo para personas morales o hasta abril para personas físicas; después de esos meses deberá presentar estados financieros del ejercicio 2021. Las cifras deberán coincidir con la declaración anual del ejercicio correspondiente).

- Opinión Contable, emitida y firmada por el contador.
- Balance General (en caso de reciente apertura fiscal Balance Inicial).
- Estado de resultados (no opera en caso de reciente apertura fiscal).
- Escrito donde manifiesta el compromiso de arrendamiento de maquinaria en caso de no contar con maquinaria propia suficiente para el desarrollo de su especialidad (solo aplica cuando la especialidad sea en construcción de obras).
- Relación analítica de activo fijo por concepto y monto (anexo al balance) según proceda.
- Cédula profesional del contador público (anexar copia y presentar original o copia certificada actual no mayor a 2 años para cotejo).

4.- Registros:

- Constancia de Situación Fiscal (CSF) del mes en curso. Verificar que las actividades económicas tengan relación con la especialidad en la cual desea participar o registrarse.
- CURP (para persona física).
- Tarjetón del Padrón de Contratistas del Estado de Veracruz Llave .
- Recibo o Factura del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano) vigente, se obtiene a través de la Cámara correspondiente, en la Delegación a la que pertenezca.
- IMSS (registro patronal).

5.- Declaraciones:

(Del ejercicio 2021 podrá presentarse hasta marzo para personas morales o hasta abril para personas físicas)

- Anual de ISR e IVA del ejercicio inmediato anterior (no opera en caso de reciente apertura fiscal).
- Provisional de ISR e IVA del MES inmediato anterior.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color por cada una de las personas.
- Carta poder notariada o poder notarial para pleitos y cobranzas (no es necesario para el titular si es persona física, o para los que tengan implícito el poder en el acta constitutiva o en las protocolizaciones). El poder deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad, si el otorgante es persona moral.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER.

2022 – 2025



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS 2022

• Identificación oficial vigente (INE, Cartilla Militar o Pasaporte) del representante legal y apoderado.

6.- Experiencia en el Ramo

- Por obra pública, ejecutada en los últimos dos años a la solicitud de inscripción, se presentarán actas entrega recepción, o facturas del finiquito, o fianzas de vicios ocultos y de cumplimiento de los contratos de obra pública ejecutados; cuando la obra se encuentre en proceso señalar el estado que guardan los trabajos o servicios relacionados con ellas y anexar copia de las facturas correspondientes.
- En caso de no haber firmado contratos de obra pública ni privada en los últimos tres años, presentar escrito donde lo manifieste.

7.- Currículum Vitae del responsable técnico de acuerdo a la especialidad de la persona física o moral:

- Actualizado con fecha de 2021, especificando año por año y ordenado en forma cronológica.
- Firmado en original en todas sus hojas.
- Cédula profesional (anexar copia y presentar original o copia certificada no mayor a 2 años de antigüedad para cotejo).

8.- Carta firmada en original por el (los) responsables técnicos, donde aceptan el compromiso técnico de la empresa. (escrito libre)

9.- Cubrir pago \$ 2,500.00 M.N.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA ATENCIÓN Y COTEJO DE DOCUMENTACIÓN:

- Presentar la documentación en un expediente con copias simples.
- Los documentos deberán presentarse en un folder con broche y separadores; conforme a los numerales de los requisitos solicitados (ordenados) ADEMÁS EN ARCHIVOS DIGITALES TODOS LOS DOCUMENTOS.
- No se dará trámite al Registro si falta cualquier documento requerido.

NOTAS IMPORTANTES:

- La Cédula de Registro tendrá validez de un año a partir de la fecha de pago.
- LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS no recibirá ni sellará los documentos si no está la documentación completa.